

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 11310** Orden ECC/1880/2012, de 28 de agosto, por la que se otorga la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Goldman Sachs International Bank.

La entidad Goldman Sachs International Bank, solicita el otorgamiento de la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

A la vista del informe favorable del Banco de España y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional de la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1.999, que modifica el segundo apartado del artículo 2 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987 y del artículo 5.3 de la mencionada Orden Ministerial, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado, el Subdirector General que suscribe propone la siguiente Orden, mediante la que se otorga lo solicitado:

«La entidad Goldman Sachs International Bank, solicita el otorgamiento de la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

A la vista del informe favorable del Banco de España y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional de la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1999, que modifica el segundo apartado del artículo 2 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987 y del artículo 5.3 de la mencionada Orden Ministerial, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y de acuerdo con la delegación conferida en la letra b) del artículo 4 de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias, he resuelto otorgar a Goldman Sachs International Bank, la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.»

Madrid, 28 de agosto de 2012.—El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.